



MEMORANDO INTERNO DE TRAMITACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA
2024-12-20

PARA: CARMEN ROSA AFRICANO CORDOBA

DEPENDENCIA: JURÍDICA

DE: YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN

- | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Urgente. Favor darle curso inmediato | <input type="checkbox"/> Para su autorización y trámite | <input type="checkbox"/> Solicitud de traspaso de elementos |
| <input type="checkbox"/> Favor encargarse de esto | <input type="checkbox"/> Favor contestar y enviarme copia | <input type="checkbox"/> Envío comprobante de almacén |
| <input type="checkbox"/> Favor preparar respuesta para mi firma | <input type="checkbox"/> Tomar nota y hablar conmigo al respecto | <input type="checkbox"/> Solicitud de reintegro de elementos |
| <input type="checkbox"/> Sus comentarios por favor | <input type="checkbox"/> Tomar nota y devolver a esta dependencia | <input type="checkbox"/> Para su diligenciamiento |
| <input type="checkbox"/> Para su firma | <input type="checkbox"/> Para su información | <input checked="" type="checkbox"/> Para realizar el proceso correspondiente |
| <input type="checkbox"/> Otro Cuál? <u>AUTORIZACIÓN DE DISMINUCIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u> | | |

OBSERVACIONES: Por medio de la presente autorizo la disminución en los honorarios de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, toda vez que los mismos no iniciaron en la fecha prevista por el proyecto, generándose así un saldo a favor que debe ser reducido en cada uno de ellos, pues se excede el plazo de la vigencia 2024
CONTRATO 2310 DE 2024, CONTRATO 2312 DE 2024, CONTRATO 2313 DE 2024, CONTRATO 2314 DE 2024, CONTRATO 2315 DE 2024, CONTRATO 2316 DE 2024, CONTRATO 2317 DE 2024, CONTRATO 2318 DE 2024, CONTRATO 2319 DE 2024, CONTRATO 2320 DE 2024, CONTRATO 2321 DE 2024, CONTRATO 2322 DE 2024, CONTRATO 2323 DE 2024, CONTRATO 2324 DE 2024, CONTRATO 2342 DE 2024, CONTRATO 2344 DE 2024, CONTRATO 2345 DE 2024, CONTRATO 2346 DE 2024, CONTRATO 2347 DE 2024, CONTRATO 2348 DE 2024, CONTRATO 2349 DE 2024, CONTRATO 2350 DE 2024, CONTRATO 2419 DE 2024, CONTRATO 2449 DE 2024, CONTRATO 2450 DE 2024, CONTRATO 2451 DE 2024, CONTRATO 2452 DE 2024, CONTRATO 2453 DE 2024, CONTRATO 2454 DE 2024.

Cordial saludo,

Recibe:

Firma

CARMEN ROSA AFRICANO CORDOBA

Nombre

Firma

Nro. CC: 57.462.110

MODIFICACIÓN No. 02 DE TIPO DISMINUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2316 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y XIOMARA PAOLA PAYARES MARTINEZ

Las partes intervinientes en el contrato No. 2316 de 2024, con base en el memorando interno de fecha de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando interno de fecha de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por la Doctora YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO, en calidad de Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Disminuir la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$400,000.00 por concepto de honorarios, con lo cual el valor total de contrato quedará por la suma de \$27.600.000.

SEGUNDA. - Modificar la cláusula CUARTA del contrato No. 2316 de 2024, disminuyendo el valor del mismo en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$400,000.00 por concepto de honorarios, la cual quedara así: El valor total del contrato quedara por la suma \$27.600.000, por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

TERCERA. - El contratista deberá comunicar a la compañía de seguros sobre la presente modificación.

CUARTA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEXTA. - La presente modificación requiere de: 1. Aceptación a través de la plataforma SECOP II. 2. Expedición de Registro presupuestal, liberando el valor que señala la cláusula primera; y se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma en la plataforma del SECOP II por las partes.

Proyectó: CARMEN ROSA AFRICANO CORDOBA

Santa Marta

Calle 15 No. 3-25 Teléfonos 4210249 Fax: 4210157 web: www.igac.gov.co

Sistema de Gestión de Calidad Certificado